

1° Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

9 de septiembre de 2016

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

Orden del día

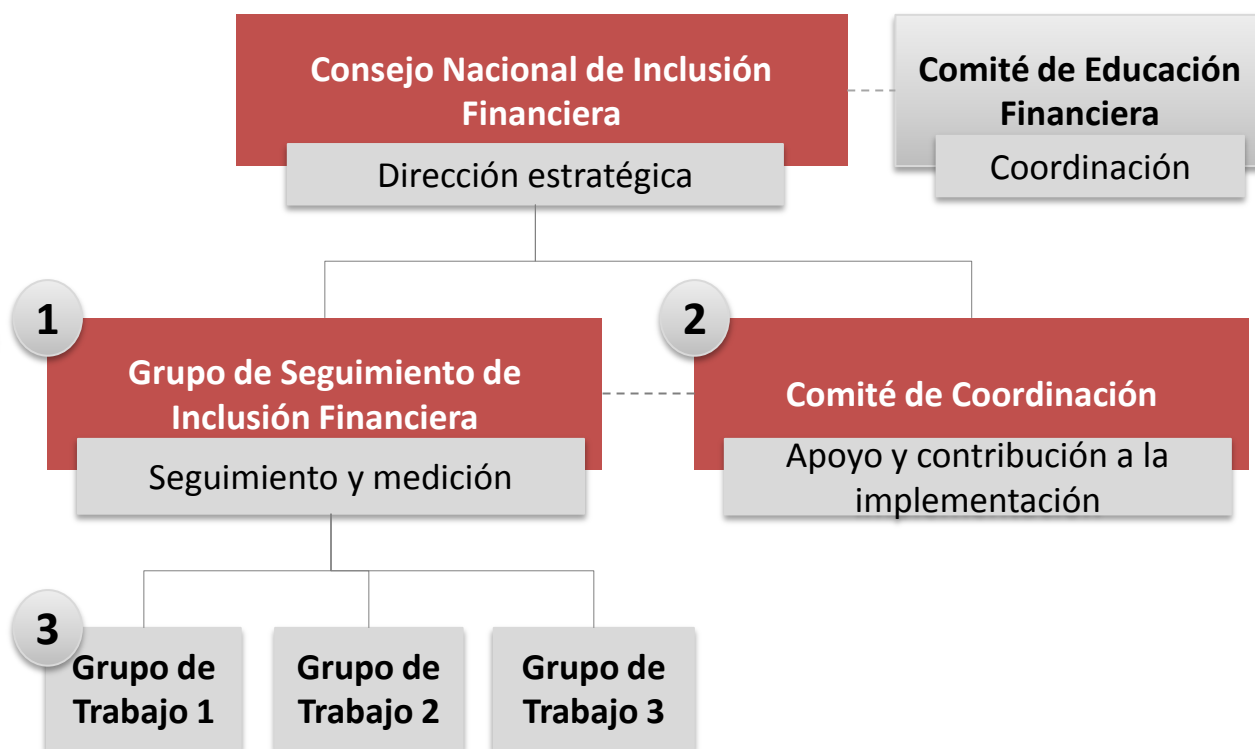
1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

El Grupo de Seguimiento fue establecido en la Política Nacional de Inclusión Financiera

Política Nacional de Inclusión Financiera

- El CONAIF aprobó la **Política Nacional de Inclusión Financiera**, la cual incluye una estructura de coordinación.
- El objeto de la **estructura es la coordinación** de los actores de inclusión financiera para asegurar la adecuada implementación de dicha política.

Estructura de Coordinación:



El objetivo central del Grupo de Seguimiento es coordinar la implementación de la Política, así como su seguimiento y medición

Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera

- Coordinará **la implementación** de la **Política Nacional de Inclusión Financiera**.
- **Dará seguimiento y evaluará las acciones** emprendidas para cumplir con dicha política.
- Estará **integrado por un funcionario** designado por cada uno de los miembros del CONAIF.
- Se **reunirá** cuando menos **trimestralmente**, en sesiones ordinarias.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

Los lineamientos del Grupo de Seguimiento contienen su objeto, funciones, integración, secretariado y convocatorias

Objeto y funciones

- Se retoma el objeto del Grupo de Seguimiento (GS) **definido en la Política**.
- A las 11 funciones que aparecen en la Política, **se agregan**:
 - Apoyar la **coordinación con el Comité de Educación Financiera**.
 - **Emitir lineamientos** para la operación de sí mismo, así como de los grupos de trabajo y el Comité de Coordinación.
 - **Establecer los grupos de trabajo**.

Integración

- Se retoma lo establecido en la Política, donde se establece que el GS se integrará por **un representante designado por cada miembro** titular del CONAIF con un nivel que le permita tomar acuerdos.
- Adicionalmente, se establece que el funcionario designado **podrá tener un suplente designado** y ser **acompañado hasta por dos funcionarios** adicionales (con voz, pero sin voto), con previo aviso.

Secretariado

- Se establece que el Grupo de Seguimiento contará con un **Secretario Técnico**, quien deberá convocar a las sesiones, llevar a cabo las funciones de control y custodia de los documentos, entre otras funciones.

Convocatorias

- **Al menos trimestralmente**, con posibilidad a sesiones extraordinarias.
- Se convocará con 3 días hábiles bancarios de anticipación.
- Se podrá invitar a **representantes de la Administración Pública Federal o de organizaciones públicas y privadas**.

También define los elementos que deben observarse en relación al *quórum*, acuerdos, información y artículos transitorios

Quórum y sesiones

- Las sesiones se llevarán a cabo cuando exista una **mayoría simple de los integrantes** (titulares o suplentes), pudiendo participar vía remota.
- Las sesiones serán **presididas por el Secretario Ejecutivo**, y en su ausencia por el Secretario Técnico.
- El **Presidente tendrá voto de calidad**, en caso de empate.

Grupos de trabajo

- El Grupo de Seguimiento creará los **grupo de trabajo que considere necesarios**.
- Establecerá los **lineamientos de los grupos de trabajo**.

Acuerdos e información

- La **Minuta** de las reunión incluirán los **acuerdos** de la misma.
- La información de las sesiones o aquella que sea intercambiada entre los miembros, o sus suplentes designados, será **reservada** y requerirá autorización del CONAIF para hacerse pública.

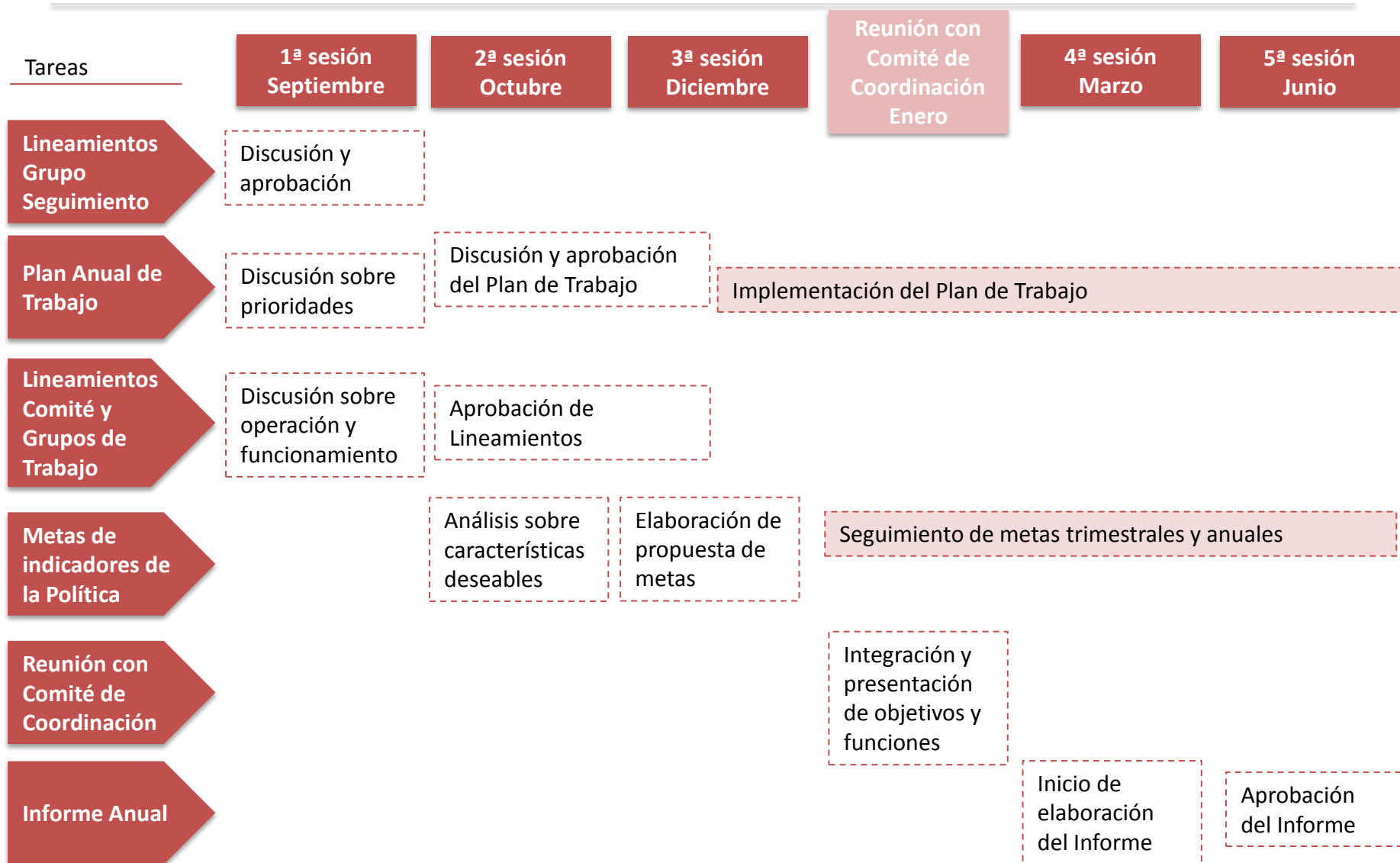
Transitorios

- El **Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento** deberá definirse en un plazo no mayor a **90 días naturales**.
- Los **lineamientos de los grupos de trabajo y el Comité de Coordinación** deberán emitirse en un plazo no mayor a **90 días naturales**.
- Las **metas de inclusión financiera** deberán definirse, y someterse a aprobación del CONAIF en un plazo no mayor a **120 días naturales**.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

La propuesta de cronograma de actividades Grupo de Seguimiento incluye sostener seis reuniones



Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

Para el desarrollo del plan de trabajo es importante priorizar los ejes y sus elementos, así como asignar responsables para su implementación

Ejes:	Número de elementos:
<u>1</u> Desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población.	4
<u>2</u> Uso de innovaciones tecnológicas para la inclusión financiera.	7
<u>3</u> Desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas.	7
<u>4</u> Mayor oferta y uso de servicios financieros formales para la población sub-atendida y excluida.	11
<u>5</u> Mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección al consumidor.	10
<u>6</u> Generación de datos y mediciones para evaluar los esfuerzos de inclusión financiera.	6
	<hr/> 45

Ejemplo Eje 6: Generación de datos y mediciones, se propone la priorización de la encuesta tipo panel

Priorización de elementos

Eje 6 - Generación de datos y mediciones:

1. Aplicación de encuestas tipo panel.
2. Mejora en los reportes regulatorios.
3. Levantamiento cada tres años de la ENIF y la ENAFINE.
4. Establecimiento de grupos de trabajo sobre datos con gremios.
5. Apoyo a investigación académica.
6. Establecimiento de criterios para la generación de cifras oficiales.
7. Medición de la inclusión financiera de las mujeres.

Implicaciones

1 Estructura de coordinación

- Se propone crear un **grupo de trabajo** con representantes de instituciones que hayan realizado alguna encuesta panel.

2 Plan de Trabajo

- El **Plan de Trabajo** contendrá: un cronograma de actividades, responsables de éstas y metas.

Grupo de trabajo compuesto por el INEGI y otros actores con experiencia en este tipo de encuestas (por ejemplo, CONEVAL, Prospera, CIDE e Ibero).

El **Plan de Trabajo** del Grupo de Seguimiento contendrá las actividades necesarias para realizar esta tarea:

- 1er semestre:
 - Definición de **objetivo**.
 - **Conceptualización** de la encuesta.
 - Análisis de **ejemplos nacionales e internacionales**.
- 2do semestre:
 - Definición del **contenido**.
 - Elaboración de **preguntas**.

Ejemplo Eje 6: Asimismo, se propone la generación de estadísticas robustas sobre la inclusión financiera de las mujeres

Priorización de elementos

Eje 6 - Generación de datos y mediciones:

1. Aplicación de encuestas tipo panel.
2. Mejora en los reportes regulatorios.
3. Levantamiento cada tres años de la ENIF y la ENAFINE.
4. Establecimiento de grupos de trabajo sobre datos con gremios.
5. Apoyo a investigación académica.
6. Establecimiento de criterios para la generación de cifras oficiales.
7. Medición de la inclusión financiera de las mujeres.

Implicaciones

1 Plan de Trabajo

- El **Plan de Trabajo** indicará que el objetivo será generar un diagnóstico y formular recomendaciones específicas para optimizar la medición, monitoreo y análisis de datos desglosados por género a nivel de individuos y empresas.
- Se contratará a un consultor experto en inclusión financiera y género.

El **Plan de trabajo** contendrá, entre otras actividades, las siguientes:

- **Realizar un diagnóstico** sobre las necesidades de datos en México desde la oferta desagregando por género.
- **Generar un documento con recomendaciones** al alcance, tipo de información, e indicadores o variables específicas que las instituciones financieras deberían reportar a la CNBV.
- **Desarrollar una propuesta de un grupo de indicadores**, tanto de oferta como de demanda proveniente de la ENIF.
- Identificar **indicadores e información provenientes de otras encuestas o bases de datos**.
- Formular **recomendaciones de política pública**.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

La creación de los lineamientos del Comité de Coordinación demanda definir aspectos como la frecuencia de sesiones y la presidencia de éste

	<u>Discusión de elementos</u>	<u>Comentario</u>
Frecuencia de las sesiones	<ul style="list-style-type: none">¿Las reuniones deben celebrarse de forma anual, semestral o trimestral?	<ul style="list-style-type: none">En la Política no se establece la frecuencia de reunión del Comité de Coordinación.Se considera que deberá reunirse semestralmente, dado el nivel jerárquico de sus integrantes y el carácter consultivo de este Comité.
Sesiones conjuntas	<ul style="list-style-type: none">¿El Comité sostendrá sesiones con el Grupo de Seguimiento?	<ul style="list-style-type: none">En la Política se establece que el Comité de Coordinación llevará a cabo reuniones propias y con el CONAIF.Se considera necesario que también celebre reuniones semestrales con el Grupo de Seguimiento.
Presidencia del Comité	<ul style="list-style-type: none">¿El Presidente del Comité será el Secretario Ejecutivo del CONAIF?	<ul style="list-style-type: none">En la Política se establece que el Presidente del Comité será designado por el CONAIF.Se sugiere que el Secretario Ejecutivo funja como Presidente para asegurar una adecuada coordinación entre el CONAIF, el Grupo de Seguimiento y el Comité de Coordinación.

Asimismo, también es necesario definir la estructura e integración del Comité de Coordinación

Integración del Comité

Discusión de elementos

- ¿Los miembros del Comité cambiarán continuamente?

Comentario

- En la Política no se define la estructura e integración del Comité.
- Se sugiere que el Comité tenga una estructura dual: miembros permanentes y miembros rotativos.
 - Los miembros permanentes formarían parte del Comité por un periodo de tres años.
 - Los miembros rotativos tendrían una duración indefinida de acuerdo a los proyectos establecidos en el Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento.

Participantes del Comité

- ¿Quiénes serán los integrantes del Comité?

- En la Política se menciona se establece que el Comité estará integrado por representantes de alto nivel del sector público, privado y académico, gremios, así como un funcionario de la ASF.
- Adicional al funcionario de la ASF, se puede pensar en invitar a los siguientes:
 - Académicos.
 - Representantes de gremios (por ejemplo, ABM, Amafore, AMIS, entre otros).
 - Funcionarios de la APF (por ejemplo, SEP, Sedesol, Diconsa, Telecom, banca de desarrollo, entre otros).

El establecimiento de los grupos de trabajo también requiere de definiciones previas en materia de sesiones, coordinación e integración

	Discusión de elementos	Comentario
Frecuencia de las sesiones	<ul style="list-style-type: none">¿Las reuniones deben celebrarse de forma mensual, bimestral o semestral?	<ul style="list-style-type: none">La Política no establece la frecuencia de las sesiones de los grupos de trabajo.Se considera que deben reunirse por lo menos bimestralmente.
Coordinación	<ul style="list-style-type: none">¿Quién presidirá los grupos de trabajo?	<ul style="list-style-type: none">En la Política se establece que el Grupo de Seguimiento establecerá los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los grupos.Se propone que el Grupo de Seguimiento designe a los coordinadores de entre sus miembros titulares o de sus suplentes designados.
Integración	<ul style="list-style-type: none">¿Cómo se integrarán los grupos de trabajo?	<ul style="list-style-type: none">La Política no establece criterios al respecto.Se sugiere que cada Coordinador invite a los miembros del Grupo de Seguimiento a designar a su representante.Se sugiere que en cada grupo participen representantes de al menos dos instituciones del CONAIF.

De igual forma, es necesario definir a sus grupos de trabajo e invitados

Grupos

Discusión de elementos

- ¿ Cuántos grupos de trabajo se crearán?

Comentario

- El número de grupos no debe rebasar al número de Ejes de la Política para evitar la burocratización de la estructura de coordinación.
- La vigencia de los grupos será la necesaria para cumplir con su objeto.

Invitados

- ¿ Quiénes serían los invitados?

- Se convocaría a invitados para temas específicos.
- Los invitados serían representantes de dependencias gubernamentales, organizaciones gremiales financieras y no financieras, académicos ONG, entre otros.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Grupo de Seguimiento: Antecedentes
3. Grupo de Seguimiento: Propuesta de Lineamientos
4. Grupo de Seguimiento: Cronograma
5. Grupo de Seguimiento: Priorización de elementos
6. Lineamientos del Comité de Coordinación y de los Grupos de Trabajo
7. Acuerdos de la sesión

Se proponen cuatro acuerdos de la sesión

Propuesta de Acuerdos: Los Miembros del Grupo de Seguimiento aprueban:

1. Los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Grupo de Seguimiento.
2. Convocar al Grupo de Seguimiento a celebrar una sesión en el mes de octubre y otra en diciembre de 2016.
3. Presentar a discusión, y aprobación en su caso, del Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento y los lineamientos del Comité de Coordinación y los Grupos de Trabajo en un periodo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la aprobación de los Lineamientos Operación y Funcionamiento del Grupo de Seguimiento.
4. Presentar a discusión las metas de inclusión financiera de mediano y largo plazo en la reunión del Grupo de Seguimiento a celebrarse en octubre y aprobar una versión final en la sesión de diciembre de 2016, a fin de someterla al CONAIF.

Anexo

Elementos de los Ejes

Eje 1: Desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población

Objetivo

Contribuir a que toda la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos, tenga los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de los productos y servicios financieros, a través de programas de educación financiera, en coordinación con las autoridades del sector educativo y el Comité de Educación Financiera.

Elementos

- 1.1 **Coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los sindicatos** de maestros, a través del Comité de Educación Financiera **para integrar contenidos que busquen formar hábitos y comportamientos de temas financieros** en el currículo de educación básica y media, así como para brindar programas de educación financiera para maestros.
- 1.2 Realización de **campañas de comunicación** para divulgar información, sobre productos, servicios y canales financieros, que fomenten el uso eficiente del sistema financiero.
- 1.3 Promoción de acciones que permitan el **uso de términos financieros homogéneos entre autoridades y otros agentes**, a fin de mejorar la transparencia y favorecer la comunicación.
- 1.4 Realización, en coordinación con la **iniciativa privada**, de **programas y eventos que promuevan la educación financiera** de la población, aprovechando mecanismos e innovaciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje.

Eje 2: Uso de innovaciones tecnológicas para la inclusión financiera

Objetivo

Aprovechar las innovaciones tecnológicas para ampliar el uso de los productos y servicios financieros dentro de un marco regulatorio que brinde seguridad a todos los participantes del sistema financiero.

Elementos

- 2.1 Revisión permanente del marco regulatorio para **permitir la entrada de innovaciones tecnológicas**, procurando la estabilidad y seguridad del sistema financiero.
- 2.2 Aprovechamiento del acceso a las nuevas tecnologías que permite la Reforma en Telecomunicaciones para **conectar a la población actualmente excluida del sistema financiero**.
- 2.3 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre autoridades, gremios del sector financiero y emprendedores de aplicaciones tecnológicas financieras (*Fintech*) para **fomentar el desarrollo de soluciones de inclusión financiera**, viables y seguras para el mercado mexicano.
- 2.4 Promoción de **mecanismos que reduzcan el uso de efectivo**, tales como banca móvil, cartera electrónica, remesas digitales, entre otros; así como analizar la conveniencia de permitir la entrada de nuevos modelos de negocio como el *blockchain*.
- 2.5 Coordinación con la SCT, Ifetel y empresas de telecomunicaciones para **ampliar la oferta de servicios financieros en zonas objetivo a través de teléfonos móviles**.
- 2.6 Desarrollo de una plataforma abierta para **facilitar la interconectividad de los servicios financieros digitales**.
- 2.7 Establecimiento de programas de financiamiento con la Banca de Desarrollo para **apoyar a los intermediarios financieros en la adopción de nuevas tecnologías**.

Eje 3: Desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas

Objetivo

Fomentar el desarrollo de la infraestructura y la oferta de servicios financieros para cerrar la brecha en zonas desatendidas, principalmente el sur, el sureste y las zonas rurales del país. Al respecto se contemplan acciones que fomenten la competencia y el desarrollo de todo tipo de intermediarios financieros.

Elementos

- 3.1 Establecimiento de mecanismos y acciones para **fomentar el desarrollo de infraestructura financiera y fomentar la oferta de servicios en las zonas sur y sureste y las zonas rurales del país**, donde se tiene una baja penetración.
- 3.2 Creación de alianzas con actores no financieros, incluyendo cadenas comerciales y de distribución, para **fomentar la creación de nuevos modelos de negocio y canales de acceso al sistema financiero**.
- 3.3 Generación de incentivos para los comercios y principales medios de transporte público, a fin de **incrementar la aceptación de pagos electrónicos**, especialmente entre los pequeños comercios y en las zonas donde habitan los beneficiarios de programas sociales.
- 3.4 Promoción del uso de los sistemas de pagos electrónicos entre la población, a fin de **fomentar una mayor eficiencia en las transacciones**.
- 3.5 Identificación y disminución de las barreras de uso y movilidad de los servicios financieros para **fomentar la competencia entre los intermediarios**.
- 3.6 Profundización de la regulación diferenciada, proporcional a los riesgos, a fin de **favorecer el desarrollo de los intermediarios financieros**.
- 3.7 Incremento de los servicios otorgados por la Banca de Desarrollo, a fin de **atender a la población que vive en localidades con escasa presencia de los intermediarios financieros privados**.

Eje 4: Mayor oferta y uso de servicios financieros formales para la población sub-atendida y excluida

Objetivo

Incrementar el acceso y promover el uso de servicios financieros formales por parte de grupos sub-atendidos o excluidos por el sistema financiero formal, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa a mujeres, jóvenes, población de bajos recursos, mexicanos residentes en el exterior y, micro y pequeñas empresas, mediante el diseño de productos y servicios adecuados a sus necesidades.

Elementos

- 4.1 Posicionamiento de la **inclusión financiera como un beneficio del sector formal**.
- 4.2 **Establecimiento de programas entre la Banca de Desarrollo y el SAT** para otorgar financiamiento a Mipymes que sean contribuyentes cumplidos con base en información paramétrica.
- 4.3 Creación de **sinergias con el SAT para facilitar el acceso** a servicios financieros formales, incluyendo cuentas y mejores fuentes de financiamiento, **para personas inscritas en el RIF y/o para contribuyentes cumplidos**.
- 4.4 Desarrollo de **programas para incrementar el acceso a fuentes de financiamiento para Mipymes**.
- 4.5 **Expansión de la oferta de servicios financieros para los beneficiarios de los programas sociales**, a fin de incrementar la tenencia de cuentas y de otros productos y servicios financieros como seguros, crédito y cuentas de ahorro para el retiro.
- 4.6 Emisión de una **regulación adecuada para el desenvolvimiento de esquemas de financiamiento colectivo (crowdfunding)** que brinde certeza a todos los participantes y no comprometa la estabilidad del sistema en su conjunto.
- 4.7 Promoción de la **contratación de diversos productos financieros** (como seguros, crédito y cuentas de ahorro para el retiro) **a través de canales alternativos** como tiendas de conveniencia, a fin de fomentar que la población adquiriera una cartera de servicios financieros.
- 4.8 Incremento en el **uso de medios digitales tanto para realizar pagos gubernamentales** como para habilitar la recepción de pagos por servicios públicos.
- 4.9 **Desarrollo de productos** diseñados para los segmentos excluidos o subatendidos.
- 4.10 Apertura de **cuentas individuales para el retiro** desde dispositivos móviles y mayor interacción con el sector financiero para facilitar y fomentar la realización de aportaciones voluntarias.
- 4.11 Incorporación de los **mexicanos que viven y trabajan en el extranjero** para que puedan abrir, administrar y realizar aportaciones voluntarias en sus cuentas individuales de forma fácil, segura y a bajo costo.

Eje 5: Mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección al consumidor

Objetivo

Fortalecer y difundir los mecanismos de protección para desarrollar la confianza por parte de la población en los oferentes de servicios financieros y demás participantes del sistema financiero mexicano

Elementos

- 5.1 **Difusión de los mecanismos de protección con que cuentan los ahorradores formales, incluyendo el seguro de depósito** bancario y del fondo de protección para las entidades de ahorro y crédito popular reguladas.
- 5.2 **Difusión de las instancias y mecanismos de protección con que cuentan los usuarios de servicios financieros**, incluyendo los provistos por la Condusef y la seguridad de las cuentas de ahorro para el retiro.
- 5.3 Fortalecimiento de la difusión y el uso de mecanismos de reputación que permiten distinguir a las instituciones que prestan mejor los servicios financieros de aquéllas que no lo hacen, como **el Buro de Entidades Financieras**.
- 5.4 Difusión entre la población que la **contratación de seguros, en algunas operaciones y/o ramos, incluye la protección de un fondo** especial complementario a la póliza, así como del resto de las características de la póliza.
- 5.5 Actualización del marco regulatorio, a fin de que **las innovaciones tecnológicas** brinden mecanismos oportunos, eficientes y adecuados para la resolución de controversias.
- 5.6 Implementación de **un marco regulatorio robusto medidas para atender y minimizar el robo de identidad** y proteger la información y datos personales de los usuarios de servicios financieros.
- 5.7 Establecimiento de **criterios y campañas de comunicación tendientes a informar al público sobre los riesgos de los esquemas de captación irregular**.
- 5.8 Desarrollo de **medidas y regulación para prevenir el sobreendeudamiento** de la población.
- 5.9 Realización de medidas orientadas a que las instituciones financieras tengan en sus páginas de Internet **una sección específica de orientación sobre el buen uso** y de las medidas de seguridad que los clientes deben considerar al utilizar los productos y servicios financieros que ofrecen.
- 5.10 Reducción de costos de transacción a través de proporcionar **mecanismos confiables de información** adecuada por medios accesibles y oportunos.

Eje 6: Generación de datos y mediciones para evaluar los esfuerzos de inclusión financiera

Objetivo

Generar datos y mediciones para evaluar esfuerzos e identificar áreas de oportunidad que contribuyan al diseño de programas de inclusión financiera.

Elementos

- 6.1 **Aplicación de encuestas tipo panel y evaluaciones experimentales** para evaluar el impacto de los programas y acciones gubernamentales que buscan incrementar la inclusión financiera.
- 6.2 **Mejora de los reportes regulatorios** que las instituciones financieras entregan a las autoridades para obtener información que permita medir con mayor precisión las brechas existentes en materia de acceso (por ejemplo, a nivel de localidad) y de uso (por ejemplo, mujeres, jóvenes, Mipyme).
- 6.3 **Levantamiento cada tres años de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera y de la Encuesta Nacional de Financiamiento y Uso de los Servicios Financieros de las Empresas** para poder medir los avances y el impacto de las acciones y esfuerzo de inclusión financiera.
- 6.4 **Establecimiento de grupos de trabajo con los gremios** para mejorar la calidad y profundidad de los datos que se reportan, y del posible intercambio de información para un mejor conocimiento y aprovechamiento, a efecto de fortalecer las acciones que cada uno tiene encomendando realizar.
- 6.5 Apoyo para el **desarrollo de proyectos de investigación académica** sobre la problemática y oportunidades orientadas a generar una mayor inclusión financiera en el país.
- 6.6 Establecimiento de **criterios para la generación de cifras oficiales** en materia de inclusión financiera.